SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017
"CONTRATACION DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL" – I.D. N° 337.602.-

INFORME DE RE EVALUACIÓN

Por medio del MEMORANDUM U.O.C. N° 306/2018 de fecha 21 de mayo de 2018 se informa al Comité de Evaluación sobre el resultado de la protesta promovida por la firma EMPROPAR S.A. contra la adjudicación de los Ítems Nro. 04 y 13 realizada a favor de la firma unipersonal COLEGIO TECNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón, Ítems 06 y 08 realizado a favor de la firma NETSYS CAPACITACIONES S.R.L. , Ítems 11 y 35 realizada a favor de la firma unipersonal TALENTOS CONSULTORIA & NEGOCIOS de Fernando Figueredo, Ítems Nro. 17 realizada a favor de la firma GEA PLAN S.A., Ítems Nro. 19, 22, 46 y 47 realizada a favor de la firma unipersonal M&R Consultora de Reina Margarita Recalde, Ítems Nro. 30 y 31 realizada a favor de la firma unipersonal CEE&A de Diosnel Bernal Chávez, Ítems Nro. 32, 55, 59 y 60 realizada a favor de la firma unipersonal CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA de Blanca Nimia Cano, Ítem Nro. 33 realizada a favor de la firma CENTRO ESCORT S.A. y contra la adjudicación del Ítem Nro. 53 realizada a favor de la firma unipersonal CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACION DE DESARROLLO de Sara Cristina Acosta en el Marco de la Licitación Pública Nacional Nro. 04/2017 para Contratación de cursos de Capacitación Laboral, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.

En este sentido, según Resolución DNCP Nro. 1690/2018 de fecho 08 de Mayo de 2018 en el cual se resuelve **anular** la adjudicación realizada y en consecuencia **ordenar** la reevaluación de los Ítems mencionados

Por lo cual, en la ciudad de Asunción, a los veintidós días mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón Auditorio del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1514/2017, por: la Sra**. Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios, la Sra. **Carolina Colman**, Profesional de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, la Sra. **Ana de Jesús Barboza**, Abogada Dictaminante, y el Sr. **José Damián Turro Ochoa**, Profesional Administrativo.

Se remite vía Nota C.E. Nro. 48/2018 del 23 de mayo de 2018 a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, consulta del Comité de Evaluación de la LPN Nro. 04/2017 sobre la situación de las siguientes Empresas, en relación a la posibilidad de adjudicación en la presente Licitación: COLEGIO TECNICO SAN LUIS, EMPRENDIMIENTO DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. – EMPROPAR S.A., CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL INFOSERVICE, atendiendo que en el Marco de la Licitación Publica Nacional Nro. 02/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para el Proyecto Fortaleceres" han sido descalificadas por constatación de existencia de documentación falsificada.

Según Nota U.O.C. Nro. 160/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones informa al Comité de Evaluación que "si bien se ha comunicado a las instancias correspondientes sobre los IFCL que han sido descalificados por la presentación de documentos falsificados, a la fecha el ente regulador de los procesos licitatorios; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no se ha expedido resolución mediante sanción o inhabilitación alguna por lo que no se enmarca al Artículo 40 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza lo siguientes: "Procedimientos y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar: "...d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por Resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica..." en los términos del Título Séptimo de esta Ley". En ese sentido las firmas pueden participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley 2051/03.

Abog. Ana Barboza Giménez
Lic. Carolina Raquel Colmán Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL
Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.
Lic. Gladys E. Zarza P.

1. OFERENTES QUE HAN ALCANZADO LA CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN:

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia, que los Oferentes, **Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez, **COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS** de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, **NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.** y **Talentos Consultoría & Negocios** de Fernando Figueredo, **no han sido adjudicados en ciertos ítems (ver Anexo 1 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada")**, de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la *Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: "Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero sólo podrá ser adjudicado hasta en un máximo ocho (8) cursos, y el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta. Ejemplo: Si una empresa oferta los ítems del 1 al 4 y del 6 al 11, y si esta firma obtiene la puntuación más alta luego de la evaluación combinada en todos los ítems ofertados, se le adjudicaría los ítems del 1 al 4 y del 6 al 9, con lo cual, completará los 8 (ocho) cursos (cantidad límite de adjudicación)."*

1.1. *Excepción:*

Asimismo, dejamos constancia que los Oferentes: **Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios (CEE&A) de Diosnel Bernal Chávez** y **NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.** se han adjudicado con más de 8 (ocho) cursos, de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la *Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: "... Excepción: realizada la Evaluación Combinada (numeral 1.1.2.c.), y en caso que en algún/os ítem/s, solamente exista/n oferta/s calificada/s técnicamente perteneciente/s a Oferente/s que ha/n alcanzado la cantidad límite de adjudicación conforme lo establecido en el párrafo anterior, podrá ser adjudicado el Oferente con el puntaje más alto en la citada evaluación combinada, por más que haya alcanzado la cantidad límite de 8 (ocho) cursos, hasta un máximo de 12 (doce) cursos".*

2. RECOMENDACIONES:

➢ **LA RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios - CEE&A de Diosnel Bernal Chavez	1, 12, 15, 24, 26, 27, 30, 31, 41, 45	10	501.125.000
2	Netsys Capacitación S.R.L.	2, 8, 16, 21, 25, 37, 40, 46, 52	9	471.620.000
3	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	4, 17, 34, 38, 39, 43, 44, 49	8	353.000.000
4	Emprendimientos de profesionales paraguayos S.A. - EMPROPAR S.A.	6, 13, 19, 22, 32, 33, 53, 59	8	321.250.000
5	Talentos Consultoría & Negocios de Fernando Figueredo	11, 28, 35, 48, 51, 56, 57	7	289.500.000

Abog. Ana Barboza Giménez

Lic. Carolina Raquel Colmán Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL

Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

Lic. Gladys E. Zarza P.

6	M&R Consultora de Reina Margarita Recalde Alfonso	5, 14, 18, 20, 23, 47	6	277.700.000
7	Centro Escort S.A.	3, 7, 10, 29, 58	5	248.123.000
8	Centro Americano de la Informática (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri	50, 55, 60	3	132.500.000
9	Centro de Formación y Capacitación Laboral (INFOSERVICE) de David Fernando Zavala Bernal	9, 36	2	82.500.000
10	Gea Plan S.A.	54	1	48.000.000
TOTAL			**59**	**2.725.318.000**

➢ **DECLARAR DESIERTOS, el ÍTEM 42** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", conforme lo establecido en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Presente Ley".*

➢ **ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gladys Emilce Zarza Paredes
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Gladys E. Zarza P.

Ana de Jesús Barboza Giménez
Miembro Comité de Evaluación

Carolina Raquel Colman Gómez
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Carolina Raquel Colmán Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL

José Damián Turro Ochoa
Miembro Comité de Evaluación
Lic. José D. Turro Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

ANEXOS

Anexo 1

Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada

Abog. Ana Barboza Giménez

Lic. Carolina Raquel Colmán Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL

Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

Lic. Gladys E. Zarza P.